



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 027-2023-MDSJY/A

San Juan de Yánac, 06 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanza; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDSJY/A, de fecha 02 enero de 2022, se designa, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac al Lic. CÉSAR CANALES FLORES, identificado con D.N.I. N° 21886820 con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDSJY/A, de fecha 03 de enero de 2023, se DELEGA, las atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal Lic. CÉSAR CANALES FLORES, para ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales, en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, y su Reglamento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



Decretos Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y demás normas concordantes y conexas con la función pública para Gobiernos Locales, salvo aquellas indelegables por mandato expreso de la Ley;

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 7) del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades



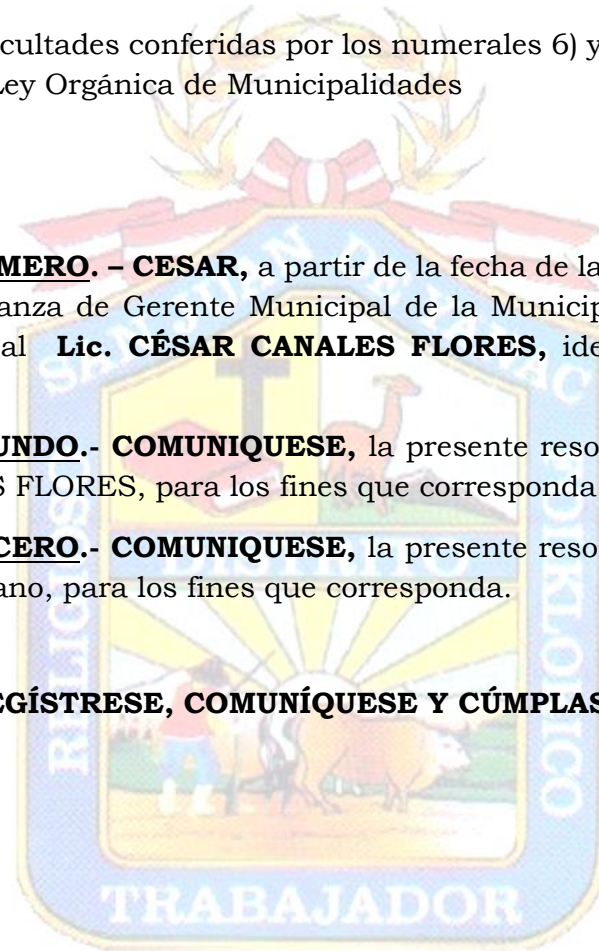
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CESAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, al **Lic. CÉSAR CANALES FLORES**, identificado con D.N.I. N° 21886820.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **COMUNIQUESE**, la presente resolución a al servidor Lic. CÉSAR CANALES FLORES, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- **COMUNIQUESE**, la presente resolución a la Responsable de Recurso Humano, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC

Prof. Wagner V. Fernández Chávez
ALCALDE